Petropar
ñanemba e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2017
"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"
ID N° 330.115

Asunción, 28 de agosto de 2017

ADENDA Nº 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2017 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", ID Nº 330.115**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

Se modifica la descripción del ítem 37 y se incluye el punto Observaciones dentro del apartado 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III – Requisito de los Bienes y/o Servicios Requeridos quedando de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
37	TONER PARA LEXMARK (CS310dn)	UNIDAD	UNIDAD	10	20

OBSERVACIONES: Los cartuchos de tintas y tóner deben ser originales del fabricante para las impresoras requeridas, nuevos sin uso, no deben ser recargados, no deben ser re manufacturados ni reacondicionados, con embalaje de la marca lacrado en origen y envoltorio plástico interno sellado/lacrado en origen, carga completa, poseer etiqueta con números seriales identificatorios (en el cartucho y en la caja). Cartucho de tintas con cabezal lacrado. Cartucho de tóner con lacre, con vencimiento de 18 (diez y ocho) meses o más a partir de la fecha de entrega. Todos los cartuchos deben tener sus respectivos hologramas que autentiquen la originalidad de los mismos.

MODIFICACION Nº 2

Se modifica el punto 1 del apartado *F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos,* de la Sección VII – Anexo – Anexo Nº 1 – Documentos que componen la oferta quedando de la siguiente manera:

1 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. En caso de representantes o distribuidor se deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante. Estos documentos deberán estar debidamente inscriptos en el Registro Público de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por escribano público.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica la Planilla de Precios que deberá ser descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) la cual forma parte integra del formulario de Oferta.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abog. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones